El Carmen de Viboral

Señor(a)
JANETH MARLENY RAMIREZ AGUDELO
El Carmen de Viboral

ASUNTO: AUTO DE ARCHIVO

AUTO No. 461 **EL CARMEN DE VIBORAL, 4 JUNIO DE 2026**		
CC 21.627.794	**RAZÓN SOCIAL** JANETH MARLENY RAMIREZ AGUDELO	
DIRECCIÓN Carrera 31 #29 - 74 CALLE DE LA CERAMICA	**TELÉFONO** 3196446459	**DEPARTAMENTO /MUNICIPIO** ANTIOQUIA / EL CARMEN DE VIBORAL.
CORREO ELECTRONICO argomezca@gmail.com		
“Por medio del cual se archiva una investigación del período gravable 2024”		

El Secretario de Hacienda del Municipio de El Carmen de Viboral, en ejercicio de sus atribuciones, en especial las conferidas por el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo No. 019 de 2020 modificado parcialmente por el Acuerdo Municipal 015 de 2024, el Decreto No. 064 del 26 de junio de 2025 por el cual se adopta el régimen procedimental en materia tributaria y demás normas que rigen la materia y,

CONSIDERANDO

Que la contribuyente **JANETH MARLENY RAMIREZ AGUDELO** identificada con CC No. **21.627.794**, se le inició proceso de investigación tributaria correspondiente

por el año gravable 2024 por indicios en la realización de actividades gravadas con el impuesto de industria y comercio en el Municipio de El Carmen de Viboral.

Que producto de la investigación se llevaron a cabo las siguientes actuaciones por parte de la administración:

a. Emplazamiento Previo para Declarar auto No. 343 del 7 de noviembre de 2025 con notificación del 18 de noviembre de 2025, por medio de correo electrónico bajo el radicado No. 5779

Que, transcurrido un mes desde la notificación del emplazamiento para declarar, la contribuyente no cumplió con su obligación de presentar la declaración de Industria y Comercio correspondiente al periodo gravable 2024 así como tampoco radicó respuesta al mencionado acto, por lo que la administración continuó con el proceso.

b. Resolución No. 0754 por el medio del cual se impone sanción por no declarar y se profiere liquidación oficial de aforo por el año gravable 2024 con fecha del 11 de marzo de 2026, notificado el 18 de marzo de 2026 por correo electrónico.

Que la contribuyente presentó la declaración del impuesto de Industria y Comercio el día 29 de abril de 2026, bajo el radicado web No. 7253, incluyendo los valores determinados en la liquidación oficial de aforo y la correspondiente sanción liquidada en debida forma, subsanando con ello la situación tributaria de la empresa respecto del periodo gravable objeto de verificación.

En virtud de lo anterior, y atendiendo al principio de justicia tributaria, esta dependencia considera que no persisten razones que justifiquen la continuidad del presente proceso, lo que fundamenta la emisión del auto de archivo.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Hacienda del Municipio de El Carmen de Viboral,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar el archivo de la investigación tributaria iniciada mediante el emplazamiento previo para declarar 343 del 7 de noviembre de 2025 notificado el 18 de noviembre de 2025 por medio de correo electrónico a la contribuyente JANETH MARLENY RAMIREZ AGUDELO, identificada con CC

No.21.627.794, dada por cumplida la obligación formal de la presentación de la declaración del impuesto de industria y comercio por parte del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar al contribuyente JANETH MARLENY RAMIREZ AGUDELO el contenido del presente, de acuerdo con los artículos 20 y siguientes del Decreto Municipal 064 de 2025.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OMAR ALBERTO ALZATE CASTAÑEDA
Secretario de Hacienda Municipal
El Carmen de Viboral

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Alejandra Alzate G	Contratista	
Revisó y Ajustó	Silvia Eugenia Alzate H	Profesional Universitario	
Aprobó	Omar Alberto Alzate C	Secretario de Hacienda	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			